



Id. document: hvgi B+k+ TjxE tBvr 67fj 9lsj o+g=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

<b>UNITAT</b> 04101 - SERVICIO DE CONTRATACION		
<b>EXPEDIENT</b> E-04101-2022-000077-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1	<b>FISC. /INF.</b> S
<b>ASSUMPTE</b> Contractar el subministrament i instal·lació de paviment esportiu i marcatge de pistes poliesportives del centre esportiu Nou Moles, convocar procediment obert, aprovar els plecs de condicions i la despesa corresponent.		
<b>ÒRGAN COMPETENT</b> LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. LA TINENTA D'ALCALDE D' ORGANITZACIÓ I GESTIÓ DE PERSONES/ SERVICIS CENTRALS / CONTRACTACIÓ / INSPECCIÓ GENERAL I AVALUACIÓ DELS SERVICIS		
<b>ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ</b> ACORDS 1 DE LA JGL EXTRAORDINÀRIA DE 24 DE JULIOL DE 2020, ACORD 44 DE LA JGL DE 23 DE MARÇ DE 2020 I ACORD 88 DE LA JGL DE 6 DE NOVEMBRE DE 2020		

**Hechos**

I.- El 2 de marzo de 2022 por la Concejala delegada de deportes se suscribe una Moción en orden a contratar el suministro e instalación de pavimento deportivo y marcaje de pistas polideportivas del centro deportivo Nou Moles. Por el Servicio de Deportes se remite el expediente nº 01903-2022-60 que da origen al expediente de contratación 04101-2022-77-su. Dicho Servicio adjunta al expediente el pliego de prescripciones técnicas y el informe de cláusulas definidoras del contrato a incluir en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que tras su redacción por el Servicio de Contratación queda incorporado al expediente. Asimismo y dado que el contrato es mixto (suministro-obra) aunque por su importancia desde el punto de vista económico es calificado como suministro, adjunta al expediente, informe justificativo en el que indica que dado que las instalaciones a realizar no supera el presupuesto de 50.000€, (artículo 18 LCSP) no se requiere la previa elaboración de un proyecto técnico, no obstante se ha comprobado tanto la realidad geométrica de la instalación, como de la disponibilidad patrimonial de los terrenos precisos para su normal ejecución.

II.- Obra en el expediente informe justificativo respecto de los extremos a los que hace referencia el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, en el que se motiva la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 del citado texto legal.

III.- Consta asimismo en el expediente el correspondiente documento contable en Fase A (Autorización del Gasto).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	17/05/2022	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE D' ORGANITZACIÓ I GESTIÓ DE PERSONES/ SERVICIS CENTRALS / CONTRACTACIÓ / INSPECCIÓ GENERAL I AVALUACIÓ DELS SERVICIS	MARIA LUISA NOTARIO VILLANUEVA	17/05/2022	ACCVCA-120	13648521720641117818 4562908894865888131



A los hechos expuestos le son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho:

1.- El contrato a celebrar se califica como contrato mixto, en el que se combinan prestaciones propias de un contrato de suministro y de un contrato de obras (instalaciones), siendo el suministro la prestación de mayor valor económico, por lo que el contrato se calificará y tramitará conforme a las reglas del contrato de suministros, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 16 de la LCSP, tiene carácter administrativo conforme a lo estipulado en el artículo 25, no está sujeto a regulación armonizada en virtud de lo preceptuado en los artículos 19 y 21, siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo establecido en el art. 44 del citado texto legal.

2.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la LCSP, la adjudicación será por procedimiento abierto; asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la citada Ley, dicha adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

3.- El pliego ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la LCSP.

4.- El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local, y por razón de la cuantía, según delegación acordada en sesión celebrada el 24 de julio de 2020, la Concejala delegada de contratación.

**Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /**

**Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:**

Primero.- Aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para contratar el suministro e instalación de pavimento deportivo y marcaje de pistas polideportivas del centro deportivo Nou Moles, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo.- Convocar procedimiento abierto para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el art. 156 de la LCSP, por un importe de 161.022,99€, más 33.814,83€, correspondiente al 21% de I.V.A, lo que hace un total de 194.837,82€.

El contrato tendrá un plazo de duración de 4 meses, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

El valor estimado del contrato, de conformidad con el art. 101 de la LCSP, asciende a 161.022,99€, determinado por los conceptos señalados en el apartado H del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares.-

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	17/05/2022	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE D' ORGANITZACIÓ I GESTIÓ DE PERSONES/ SERVICIS CENTRALS / CONTRACTACIÓ / INSPECCIÓ GENERAL I AVALUACIÓ DELS SERVICIS	MARIA LUISA NOTARIO VILLANUEVA	17/05/2022	ACCVCA-120	13648521720641117818 4562908894865888131



Tercero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación.

Cuarto.- Aprobar el gasto de 194.837,82€, que se halla reservado en la Aplicación MJ7000000 34200 63200 del Presupuesto vigente, Proyecto de gasto 2021/09900, según nº expediente contable referencia 2022/0000016628, documento nº 2000000640.

Quinto.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Id. document: hygi B+k+ TjxE tBvr 67fj 9lsJ o+g=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	17/05/2022	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE D' ORGANITZACIÓ I GESTIÓ DE PERSONES/ SERVICIS CENTRALS / CONTRACTACIÓ / INSPECCIÓ GENERAL I AVALUACIÓ DELS SERVICIS	MARIA LUISA NOTARIO VILLANUEVA	17/05/2022	ACCVCA-120	13648521720641117818 4562908894865888131